

da, con las casas números 3, 5 y 10, respectivamente.

Datos registrales: Finca número 4.706, folios 189 y 190 del libro 176, de la Zulia. Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—23.324.

#### GRANADA

##### *Edicto*

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Ruiz Navarrete y doña María Rosa López López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1379, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, señalada con el número 27, en construcción, destinada a vivienda unifamiliar, en término de Albolote, residencial «Las Villas», tercera fase, en el polígono de «Juncaril», que consta de plantas baja y alta y torreta, distribuida en la baja en el porche, vestíbulo con arranque de escalera,

estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo, terraza cubierta, garaje y patio, y planta alta, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa su solar la extensión superficial de 224 metros 36 decímetros cuadrados, de ellos 63 metros 13 decímetros cuadrados construidos corresponden a la superficie de la vivienda propiamente dicha en planta baja, y 18 metros 17 decímetros cuadrados construidos al garaje; el resto hasta la total superficie del solar destinado a patio. La planta alta de dicha vivienda ocupa 54 metros 96 decímetros cuadrados construidos, y la torreta 14 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Comprende entre las dos plantas y la torreta, además de la del garaje y cubierta dichos, una superficie construida total de 127 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, casa número 28; izquierda, la número 26, espalda, la número 34.

Tipo de subasta: El duplo de la cantidad asignada por principal, es decir, 17.490.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—23.318.

#### GRANADA

##### *Edicto*

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 114 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 903/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Eduardo Vilchez Espinola y doña Primitiva Naranjo Merchant, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre

de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 5.871, libro 74 de Peligros, folio 176, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Descripción: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano destinada a cochera y trastero y dos plantas de alzado, distribuida en varias dependencias y servicios, teniendo, además, un torreón en planta tercera de alzado. Las superficies útiles son las siguientes: En la planta baja, 64 metros 28 decímetros cuadrados; en la planta alta, 59 metros 62 decímetros cuadrados, y el torreón, 11 metros 98 decímetros cuadrados. Está edificada sobre el solar números 53 del plano de situación, sito en urbanización «Monte Luz», cuarta fase, en término de Peligros, en calle hoy denominada Los Castaños, número 453; que mide 306 metros cuadrados, estando el resto de la superficie construida destinado a jardín. Linda: Frente, sur, dicha calle; derecha, entrando, la vivienda número 52; izquierda, la vivienda número 54, y espalda, la vivienda número 57.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—23.367.

#### GRANADA

##### *Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 848/1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cristalería Antonio Ureña, Sociedad Limitada», y otros:

Primera subasta: Día 6 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.